

CLAUSULA DE ALZAMIENTO Y CANCELACION DE HIPOTECA Y PROHIBICIÓN PENTA VIDA

PRIMERO: Comparece doña **XXXXX**, chilena, (estado civil), (profesión), cédula nacional de identidad número XXX, en representación según se acreditará, de **PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S. A.**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número noventa y seis millones ochocientos doce mil novecientos sesenta guion cero, ambos domiciliados en Avenida El Bosque Norte número quinientos, piso cuatro, comuna de Las Condes, Santiago; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes mencionada y expone:

A) Por escritura pública de fecha de de, otorgada ante el Notario Público de don, **PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S. A.** otorgó a don(ña) un mutuo endosable por un monto de Unidades de Fomento.

B) A fin de garantizar el cumplimiento íntegro y efectivo de todas y cada una de las obligaciones asumidas por el citado deudor, así como el pago de los intereses, incluso penales, gastos y costas si las hubiere, don XXXX constituyó hipoteca y prohibiciones de gravar y enajenar sobre el inmueble ubicado en calle, comuna de, que corre inscrito a **fojas** **Nº**..... del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de....., correspondiente al año

C) La hipoteca referida en la letra precedente se inscribió a **fojas**..... **Nº**..... del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de....., correspondiente al año.....

D) Por su parte las prohibiciones de gravar y enajenar referida la letra ante precedente se inscribió a **fojas**..... **Nº**..... del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de....., correspondiente al año.....

(SOLO EN CASO QUE CORRESPONDA)

E) Posteriormente, el mutuo hipotecario endosable fue cedido, mediante endoso, a **PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S. A.**, de lo que se tomó nota al margen de la inscripción hipotecaria y de la inscripción de la prohibición, en el Conservador citado

SEGUNDO: Por este acto, y con el mérito del crédito de que da cuenta en la cláusula.....; conforme al mandato que se otorga por el vendedor don..... al BANCO en la cláusula; al tenor de la carta de resguardo otorgada por el BANCO a **PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S. A.** y bajo la condición suspensiva de que se inscriba la compraventa y gravámenes que da cuenta la presente escritura, doña XXXXXX, debidamente facultada y en representación de **PENTA VIDA COMPAÑÍA DE**





SEGUROS DE VIDA S.A. viene en alzar y cancelar la hipoteca y prohibiciones singularizadas en las letras **C) y D)** de la cláusula precedente.

TERCERO: Teniendo presente lo establecido en las cláusulas anteriores, por el presente instrumento doña XXXXXX, debidamente facultada y en representación de **PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S. A.** otorga mandato mercantil irrevocable y gratuito a **PENTA HIPOTECARIO ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A.**, para cobrar, percibir y recibir; los dineros, cheques, vale vistas u otros documentos de pago por los cuales se de cumplimiento a los mandatos de pago y cartas de resguardo señaladas en la cláusula anterior. Se faculta también a **PENTA HIPOTECARIO ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A.** para solicitar que los respectivos documentos de pago sean emitidos a su nombre y para otorgar los recibos de pago y finiquitos que corresponda.

CUARTO: La personería de doña XXXXXX, para actuar en representación de **PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**, consta de escritura pública de XXXXX otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La citada personería no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza.-

